



## INFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

(GAD-PRV-01-2025) NIC-086002310000  
1-2025-00001

FECHA: Lunes 03 de febrero de 2025.

ÁREA REQUERENTE: SECRETARÍA/ TESORERÍA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CP-03-02-2025

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) / (proveer los servicios requeridos) / (realizar o ejecutar la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente) a entera satisfacción de la (CONTRATANTE), conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: EDISON RODRIGO MORENO MORAN

RUC: 0917046732001

TELÉFONO: 0995937588

DIRECCIÓN: Leónidas Plaza 2509 y García Goyena

CORREO: [tecnoserviweb.ec@gmail.com](mailto:tecnoserviweb.ec@gmail.com)

PROFORMA Nro.: TSW-2025-023

FECHA: 31/01/2025

CONTACTO: 0994224190

VIGENCIA: 30 DÍAS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	831600011	CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APLICATIVOS WEB Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO ANUAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE.  VPS CLOUD COMPUTING Servicio de VPS en la nube para garantizar un acceso directo, rápido y seguro a las aplicaciones basadas en la nube. Requerimientos mínimos: ESPACIO ALMACENAMIENTO: 4500 MB Memoria Procesamiento 16 GB PROCESADORES: 6 CPUs Network In/Out 40/6 Gbp  HOSTING Uso de espacio Alojamiento - Espacio en Disco: 10 GB cPanel Plantilla: paper_lantern Raíz del directorio principal: /home Transferencia mensual: 100GB; Dominios alojados: 1 Base de datos: Ilimitado; Sub-Dominios: ilimitado Cuentas de correos: Ilimitado; Tamaño del buzón 500MB.  DOMINIO Administración del Dominio.gob.ec por 12 meses Registro del dominio a nombre de la Institución	u	1	850.00	850.00

	<p>ADMINISTRACION CORREO INSTITUCIONAL          Creación correo de funcionarios de la Institución ilimitada          Capacitación de funcionamiento de acceso, creación y envío de correos electrónicos que permitan el uso del mismo.</p> <p>MODULO DE PAGINA WEB          Creación de usuarios basado en perfiles          Configuración que maneje todas las opciones del Sitio Web, cambio y actualización de información sin dependencia del Proveedor          Opción de Inicio Con retorno a la página principal          Opción La Parroquia Personalizado: información por categoría          Opción GAD          Misión y visión, Nuestro Equipo, Máxima Autoridad, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Galería de Fotos, Base Legal, Comisión          Opción Transparencia          LOTAIP, Rendición de Cuentas, Presupuesto Participativo, Cumplimiento Institucional          Opción Ejecución y Presupuesto          Gestión administrativa: Plan Anual Contratación, Plan Operativo Anual - POA, Gestión Institucional.          Ejecución presupuestaria: Información Presupuestaria, Reporte infimas cuantías, Obras y proyectos, Convenios Institucionales.          Opción Mecanismos de Participación          Solicitud de acceso a la información pública, Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana, Consejo de Planificación Parroquial.          Opción Turismo y Economía Parroquial          Detalle, fotos, categoría, ubicación de google maps          Módulo de control y gestión de solicitudes          Creación de usuarios basado en perfiles, Configuración de envío de email, Consulta de estados del trámite o del requerimiento, Asignar respuesta de Requerimiento (Aprobado, Negado, Pendiente), Creación de Formulario de Requerimientos, Formulario para evaluar la satisfacción de los servicios recibidos, Consulta de Estado de Solicitudes, Permitir responder al correo requirente, Reporte mensual estadístico, Calificación del servicio recibido          Módulo de Expediente de Servidores          Registro documental de los funcionarios          Módulo de Informes Mensuales          Creación de Comisiones, emisión de reportes, Creación de usuarios basado en perfiles, Ingreso de actividades diarias, Agrupación de actividades, Almacenamiento de Información en la Nube, Generación de informes mensuales.          Opciones tales como:          Noticias, Actualización de LOTAIP 2024, POA, PAC, Gestión Institucional (Actas/Resoluciones/Sesión Ordinaria/Sesión Extraordinaria), PDOT, y demás opciones requeridas, cuenten con opciones de CREAR, EDITAR Y ELIMINAR.          Publicación del Presupuesto participativo, Obras y Proyectos Sección de Rendición de Cuentas que incluya sus Fases Diseño y desarrollo profesional</p>				
--	---	--	--	--	--

		<p>Correos Institucionales para todo el personal Backup del sitio actual Contenido en hojas el que necesite Galería de productos y fotos Videos YouTube Adaptable a móviles y tablets Formulario de contacto Accesos a las redes sociales Ubicación por Google Maps Nuestra plataforma es totalmente Administrable a través de un Gestor desarrollado a la medida de las necesidades institucionales Espacio ilimitado de base datos Se brindará capacitación al personal sobre el manejo de la página Web, de los diferentes aplicativos Web, dentro del plan contratado Se facilitará Asistencias remotas durante todo el año, en diferentes procesos ofimáticos. Se Garantiza a la institución respaldos de la información publicada, sin pérdida de la misma, manteniendo activo el servicio durante la vigencia anual del dominio. Asistencia en la elaboración de los formularios de cumplimiento de la LOTAIP, sus documentos anexos y links de verificación y que son cargados a la plataforma. Seguimiento en el cumplimiento institucional: rendición de cuentas.</p> <p>MODULO DE REQUERIMIENTOS Solicitudes en línea o solicitudes de servicios</p> <p>MODULO INFORMES MENSUALES Para autoridades, personal administrativo y operativo.</p> <p>MODULO EXPEDIENTE DE PERSONAL Para registro de información del personal administrativo y operativo en lo referente a LOTAIP .</p>					
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 850.00</b>
						<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 127.50</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 977.50</b>
<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.</li> <li>- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)</li> <li>- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</li> </ul>							
<p><b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</b></p>				<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo de <i>(MSc. Marco Antonio Reyes Delgado)</i>, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>			

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>La (CONTRATANTE), para la contratación del "CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APLICATIVOS WEB Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO ANUAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE" se cancelará contra entrega una vez que se hayan ejecutado y cumplido cada uno de los componentes de los bienes/servicios/obras, previo presentación de factura y el respectivo informe legalmente aprobado por la administración de contrato conforme con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura y retención</li> <li>- Informe de Administrador de Contrato.</li> <li>- Acta de entrega Recepción</li> </ul>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<p>El plazo para la entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de la contratante es de (5 días), contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la orden de compra.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<b>MULTAS:</b>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	<p>El lugar designado para la entrega es específicamente en la Parroquia Viche, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>
<b>RECEPCIÓN:</b>	<p>La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en los artículos 295, 301 y 303 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</li> <li>- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</li> </ul> <p>Las certificaciones de la (dependencia a la que le Corresponde certificar), que acrediten la existencia de la</p>

	<p>partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</p> <p>- Proforma</p>
<p><b>ACEPTACIÓN:</b></p>	<p><b>EDISON RODRIGO MORENO MORAN</b>, con RUC <b>0917046732001</b>, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la (Contratante) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>La (Contratante) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>

#### BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>2</sup>, prevé:

*“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

*1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

*2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

*3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)*”

El artículo 71 de la LOSNC<sup>2</sup>, preceptúa:

*“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones*

que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los Respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

**MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO**

**CONTRATISTA**

**TNLG. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE  
VICHE**

**SR. EDISON RODRIGO MORENO MORAN  
RUC: 0917046732001**

